



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 25 de Enero del 2023

VISTO:

El INFORME N° 024-2023/GGM-GDIS-G, MEMORANDUM N°50-2023/MDAV-GGM, INFORME N°026-2023-GAJ-MDAV; MEMORÁNDUM N° 76-2023/MDAV-GGM y:

CONSIDERANDO:

Que, la **Municipalidad es un órgano de Gobierno Local**, con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el **Art. 84° de la Ley N° 27972** establece en su **numeral 2.3**, "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local", y el **numeral 2.11** de la citada norma, indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario, con participación de la población con la legislación sobre la materia;

Que, según **Art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972** precisa que es función específica compartida de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes promover los derechos del Niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con **Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA**, publicada el 3 de Abril de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País;

Que, con **INFORME N°024-2023-MDAV-GGM-GDIS-G**, de fecha 16 de Enero 2023, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite los actuados al Gerente Municipal alcanzando los formatos de Alta y Baja del Sistema Padrón Nominal - MINSA, a fin de dar de Baja al anterior Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en el Sistema y dar de Alta al actual funcionario, conforme a los formatos adjuntos;

Que, con **MEMORANDUM N° 50-2023/MDAV-GGM** de fecha 18 de Enero 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal por corresponder;

Que, con **INFORME N°026-2023-GAJ-MDAV** de fecha 20 de Enero 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye Respecto a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, corresponde realizar la designación del nuevo responsable del **PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

1. Se deje sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la resolución que se emita
2. Que el área encargada de la proyección de resoluciones, coordine con el área usuaria a efectos de evaluar si resulta conveniente consignar en la parte considerativa de la resolución la base legal expuesta en el presente;

Que, con **MEMORANDUM N° 76-2023/MDAV-GGM** de fecha 20 de Enero 2023, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaria General para que se proyecte la Resolución referente al Trámite de Alta y Baja del Sistema Padrón Nominal MINSA, por corresponder;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, al funcionario que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 25 de Enero del 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	PAULO JAVIER MEDINA PALACIOS
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
CORREO ELECTRONICO	Pjmedina_1708@hotmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	972895324
TELEFONO DE LA MDAV	072-561466

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, proceda con la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inclusión Social y al interesado para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE